



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de octubre del 2000
No. 87

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se desafectan del servicio público y se desincorporan del Parque Estatal denominado "Sierra de Tepotzotlán", ubicado en los municipios de Tepotzotlán y Huehuetoca, México, las superficies de 697-10-59 274 y 635-39-14 14 hectáreas, que en su conjunto hacen un total de 1,332-49-73.414 hectáreas.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4446, 4444, 4442, 4460, 4454 y 4455.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES II, XXXVIII Y XXXIX Y 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3 Y 7 DE LA LEY DE PARQUES ESTATALES Y MUNICIPALES; 2, 3, 7, 14, 19 FRACCIONES VI Y XII, 31 Y 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que por decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de mayo de 1977, se creó el Parque Estatal denominado "Sierra de Tepotzotlán", con una extensión aproximada de 13,175 hectáreas, ubicado en los municipios de Tepotzotlán y Huehuetoca, México.

Que la Ley de Parques Estatales y Municipales dispone que la aplicación de este ordenamiento y su reglamento corresponde al Ejecutivo del Estado y a los gobiernos municipales, en la esfera de su competencia, y que los inmuebles comprendidos dentro del perímetro de los parques son bienes del dominio público, por lo que sólo podrán ser desafectados del servicio público que presten o desincorporarse, cuando dejen de utilizarse definitivamente al fin destinado.

Que por decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 19 de enero de 1999, se desafectó del servicio público y se desincorporó del Parque Estatal denominado "Sierra de Tepetzotlán", una superficie de 1,235 hectáreas.

Que el Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido al Ejecutivo a mi cargo, para solicitar la desafectación y desincorporación de 697-10-59.274 y 635-39-14.14 hectáreas, que en su conjunto suman de 1,332-49-73.414 hectáreas del Parque Estatal denominado "Sierra de Tepetzotlán", en el cual se ubica el Campo Militar Número 37C.

Que el destino que se dará a las superficies cuya desafectación y desincorporación se solicita, responde a un objetivo estratégico de las fuerzas armadas nacionales y, por lo tanto, se trata de una cuestión de orden público.

Que la Secretaría de la Defensa Nacional se ha comprometido a coadyuvar con el Gobierno del Estado de México en el cumplimiento de las causas de utilidad pública que sustentaron el decreto de creación del Parque Estatal "Sierra de Tepetzotlán".

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DESAFECTAN DEL SERVICIO PUBLICO Y SE DESINCORPORAN DEL PARQUE ESTATAL DENOMINADO "SIERRA DE TEPOTZOTLAN", UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TEPOTZOTLAN Y HUEHUETOCA, MEXICO, LAS SUPERFICIES DE 697-10-59.274 Y 635-39-14.14 HECTAREAS, QUE EN SU CONJUNTO HACEN UN TOTAL DE 1,332-49-73.414 HECTAREAS.

PRIMERO.- Se desafectan del servicio público y se desincorporan del Parque Estatal denominado "Sierra de Tepetzotlán", ubicado en los Municipios de Tepetzotlán y Huehuetoca, México, las superficies de 697-10-59.274 y 635-39-14.14 hectáreas, que en su conjunto hacen un total de 1,332-49-73.414 hectáreas, cuyas medidas y colindancias se precisan en los planos anexos al presente decreto.

SEGUNDO.- La desafectación y desincorporación de las superficies a que se refiere el artículo anterior, se justifica por la necesidad de cambiar el fin al que fueron destinadas originalmente para el cumplimiento de un objetivo estratégico del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

TERCERO.- La superficie restante del Parque Estatal denominado "Sierra de Tepetzotlán", seguirá sujeta a las disposiciones contenidas en el decreto de su creación.

CUARTO.- Las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Ecología, en el ámbito de su competencia, proveerán lo necesario para el debido cumplimiento del presente decreto.

QUINTO.- Las Secretarías General de Gobierno y de Ecología quedan facultadas para concertar con la Secretaría de la Defensa Nacional, convenios de coordinación y colaboración en las materias de forestación, mejoramiento del ambiente, control de escurrimientos pluviales, prevención y control de incendios forestales e inundaciones.

SEXTO.- El presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación en el área o, en su caso, en uno de los diarios de la capital del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 1259/212/2000, ANGELA ARROYO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Pedregal", ubicado en el paraje denominado "Llano del Compromiso", del Barrio de San Miguel, en el municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m con vereda; al sur: 39.00 m con vereda; al oriente: 144.00 m con Faustino Valdés Ceijas; al poniente: 144.00 m con Jesús Muñoz. Con una superficie aproximada de 5.616 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2000.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4446 -31 octubre, 6 y 9 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 1462/00, J. GUADALUPE LOPEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n, en Tezontepec d/c, del municipio de Ocuilán de Arteaga, México, y mide y linda: al norte: 20.00 m con calle de Independencia; al sur: 20.00 m con Carlos García González, al oriente: 21.50 m con Carlos García González, al poniente: 9.20 m con Alberto Cruz Bobadilla y 12.30 m con José Flores Flores. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4444.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,176/2000, MOISES DE JESUS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Acutzilapan, denominado "El Calvario", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 183.60 m con Leonardo Sierra Ramirez, al sur: 183.80 m con terrenos de Martha de Jesús Santiago y Esteban de Jesús Santiago; al oriente: 25.00 m con la barranca, al poniente: 25.00 m con Lucía Ramírez Sánchez y Alejandra Santiago. Superficie aproximada de 5,579.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre de 2000.-C Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4442 -31 octubre, 6 y 9 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13879/2000, MARCELO BLANQUEL DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Julia Peralta; al sur: 20.00 m con propiedad de la misma vendedora Ana María del Rocio Alarcón de Sánchez; al oriente: 10.00 m con Ana María del Rocio Alarcón de Sánchez; al por ente: 10.00 m con calle Loma Plateada. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2000.-C Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4450 -31 octubre, 6 y 9 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6429/2000, HILDA ELEAZAR DIAZ VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Andrés, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco mide y linda norte: 81.76 m con Humberto Díaz Velázquez; sur: 86.25 m con Hermilo Rodríguez Leal; oriente: 28.55 m con Carmen Ponce; poniente: 34.65 m con Circuito 20 de Noviembre act. Calle dos Marzo. Superficie aproximada de 2.613.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre de 2000.-C Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4454 -31 octubre, 6 y 9 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6470/2000, GRICELDA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Andrés Chiautla, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 26.00 m con servidumbre de paso; sur: 27.00 m con Hilda Eleazar Díaz Velázquez; oriente: 12.60 m con Adelina Díaz Martínez; poniente: 12.50 m con Humberto Alejandro Díaz Martínez. Superficie aproximada de 333.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre de 2000.-C Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4455 -31 octubre, 6 y 9 noviembre